Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 617

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 04/2025 – ID Nº 831, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00051 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 19 de agosto de 2025

VISTO:

El Memorando UGP PR-L1167 Nº 134, de 08 de agosto de 2025, por la cual la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, solicita las gestiones para la suscripción de la Resolución que aprueba la Lista Corta, el Documento de Solicitud de Propuesta y autoriza el inicio del llamado S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 - IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167 - P00051 - "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR, según las Políticas de Adquisiciones BID GN-2350-15 y la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Artículo 14, Inciso e), establece: "las contrataciones que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, quedan excluidas de la aplicación de la citada ley, y se observará en los procesos, lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de dicha Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que por Ley N° 7077/2023 se aprueba el Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR para el financiamiento del "Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud" suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el mencionado Contrato establece: "CLAUSULA 4.03 Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descriptos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".

Que el proceso de conformación de lista corta, fue realizado conforme a las Políticas para Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, bajo la modalidad de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC).

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 617 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 04/2025 – ID Nº 831, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00051 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 19 de agosto de 2025

Que las Políticas BID GN-2350-15, establece: "Numeral 2.7 La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o estos no expresaron interés.." y "Numeral 3.8 Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores SCC. Este método se puede utilizar para servicios menores, para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica, conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato".

Que el Comité de Evaluación ha considerado lo establecido en las Políticas para la Selección y Calificación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, que dispone: "Numeral 2.6. Lista Corta de Consultores. El Prestatario es responsable de preparar la Lista Corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando solo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentra legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".

Que, conforme consta en el Acta de Recepción de Propuestas de Expresión de Interés, de fecha 09 de junio de 2025, seis (6) firmas han expresado interés en el mencionado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés presentadas, y en virtud a las disposiciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda que la lista corta sea conformada por las siguientes firmas y en orden de prelación.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 647

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 04/2025 – ID Nº 831, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00051 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 19 de agosto de 2025

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	NACIONALIDAD
1	Desarrollo y Negocios Sustentables S.A.	Paraguay
2	Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo – CIRD	Paraguay
3	Consorcio CSC CIG & CRY	España
4	Asociación De Funcionarios de la Universidad Nacional de Caaguazú – AFUNCA	Paraguay
5	BDO - AUDITORES CONSULTORES	Paraguay

Que según el citado Informe de Evaluación, la firma DESARROLLO Y NEGOCIOS SUSTENTABLES S.A. obtuvo el mayor puntaje y cumple con los requisitos legales y financieros del llamado.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante el sistema BID IDB Client Portal, en fecha 4 de agosto de 2025, ha manifestado su "no objeción" al paquete de documentos Solicitud de Propuestas, en el proceso de referencia.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 1217, de fecha 14 de agosto de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 647

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 04/2025 – ID Nº 831, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00051 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 19 de agosto de 2025

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Aprobar la conformación de la Lista Corta de la Solicitud de Propuesta N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167 - P00051 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, GN-2350-15, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y cuyo listado se inserta a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	NACIONALIDAD
1	Desarrollo y Negocios Sustentables S.A.	Paraguay
2	Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo – CIRD	Paraguay
3	Consorcio CSC CIG & CRY	España
4	Asociación De Funcionarios de la Universidad Nacional de Caaguazú – AFUNCA	Paraguay
5	BDO - AUDITORES CONSULTORES	Paraguay

Artículo 2º. Aprobar el Documento de Solicitud de Propuesta del llamado S.P. N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167 - P00051 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 617

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Nº 04/2025 – ID Nº 831, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SOLICITUD DE PROPUESTA N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167 IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167-P00051 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR.

Asunción, 19 de agosto de 2025

Artículo 3°. Autorizar el inicio del llamado Solicitud de Propuesta N° 05/2025 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA CURSO DE FORMACIÓN EN FACTORES DETERMINANTES DE LA SALUD PARA AGENTES COMUNITARIOS Y UNIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L1167, IDB CLIENT PORTAL Nº PR-L1167- P00051 "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD, BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Autorizar a la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167 a dar el trámite correspondiente al citado proceso, según las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), procediendo a invitar a la firma mejor posicionada en la Lista Corta que antecede, a presentar una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio, para la negociación de un contrato, conforme al documento de "Solicitud de Propuesta" aprobado.

Artículo 5°. Autorizar a la Unidad de Gestión del Programa PR-L1167, la comunicación de la conformación de la Lista Corta, a las firmas que expresaron interés en el llamado y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines legales pertinentes.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/ngc/lbm
SIMESE N° 35.952/25.